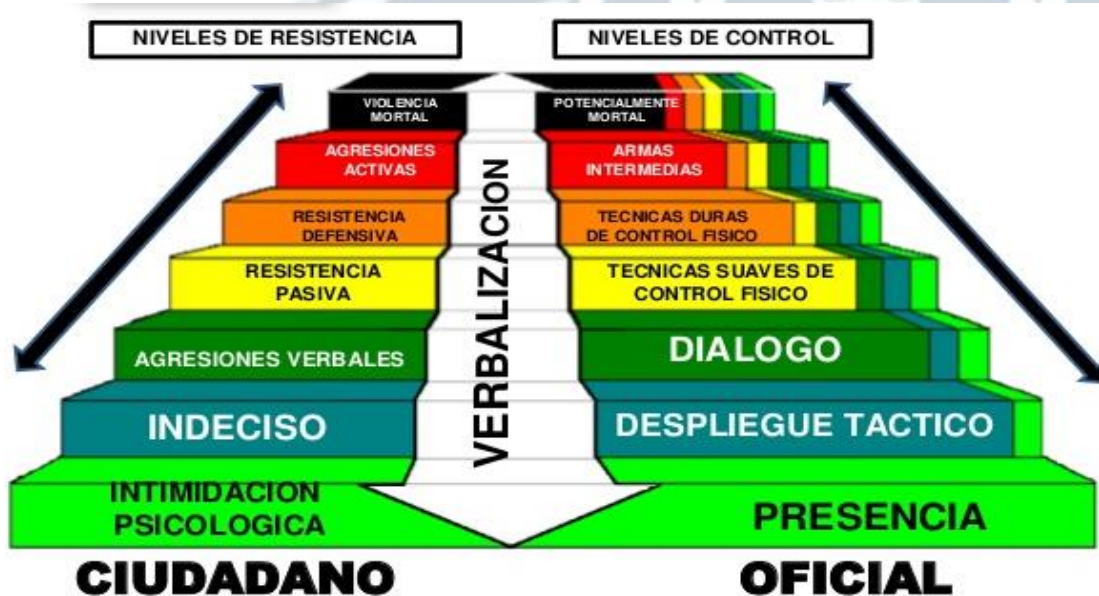


PROTOCOLOS DE USO DE LA FUERZA

ESTOS PROTOCOLOS SE ESTABLECEN COMO PRINCIPIOS BÁSICOS QUE TODO FUNCIONARIO, RESPONSABLE DE LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY, DEBE DE CONOCER Y DE ESTA FORMA, PODER LLEVAR A CABO EL EMPLEO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO DENTRO DEL MARCO QUE ESTABLECE LA LEY Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA QUE LOS RIGE.

LO ANTERIOR, SEGÚN SE DERIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 40 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47 Y 48 DE LA LEY NÚMERO 553 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y 31 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PIRÁMIDE DE RESISTENCIA Y CONTROL





II. INCIDENTES REPORTADOS POR OFICIOS, INCLUYENDO ARMAS LETALES Y NO LETALES

AL RESPECTO, EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMANDANCIA MUNICIPAL, DESEMPEÑAN SUS LABORES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD Y EN PLENA CONFORMIDAD CON EL MANUAL BÁSICO DE POLICÍA PREVENTIVO, EN SU APARTADO “USOS DE LA FUERZA”, SIEMPRE CON LA INSTRUCCIÓN DE MANTENERSE ALERTA Y PREPARADO CONTRA CUALQUIER SITUACIÓN DE RIESGO DE MENOR A MAYOR NIVEL, PARA QUE DE ESTA FORMA PUEDAN DISCERNIR EL MOMENTO ADECUADO EN EL CUAL SEA NECESARIO EL USO DE ARMAS DE FUEGO, YA SEAN ARMAS LETALES (ARMAS DE FUEGO) O NO LETALES (BASTÓN BOO, PR-24 Y ESPOSAS), BUSCANDO EN TODO MOMENTO LA PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, MANTENIENDO ASÍ EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA. SIENDO ESTA LA MISIÓN PRIMORDIAL DEL QUEHACER POLICIACO PREVENTIVO.

PARA ESTO, SE LES HACE VER LOS GRADOS O NIVELES DE FUERZA QUE DEBERÁN DE ADOPTAR EN LAS DIFERENTES CIRCUNSTANCIAS A LAS QUE SE ENFRENTEN, SIENDO ESTOS LOS ESTABLECIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL.

INCIDENTES REPORTADOS DE OFICIO, INCLUYENDO USO DE ARMAS LETALES Y NO LETALES			
01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2019			
FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	TOTAL
0	0	0	0

Tierra de progreso